



**GOBIERNO REGIONAL ICA**  
Hospital Regional de Ica

N° 402-2023-HRI/DE.



## Resolución Directoral

Ica, 08 de marzo del 2023

### VISTO:

El expediente administrativo N° 23-004432-002 que contiene el Acta de Reunión de Coordinación y Sociabilización del Plan de Mantenimiento de Plantas Generadoras de Oxígeno Medicinal de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Gobierno Regional de Ica – 2023 realizado por la DIRESA ICA, en el Marco de la Ley N° 31638- Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, Nota N° 0027-2023-HRI/OEPE, Memorando N° 0242-2023-HRI/DE.

### CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante Nota N° 0027-2023-HRI/OEPE, de fecha 02 de marzo del 2023, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite el Acta de Compromiso de la Reunión de Coordinación y Sociabilización del Plan de Mantenimiento de Plantas Generadoras de Oxígeno Medicinal de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Gobierno Regional de Ica – 2023.

Que, mediante Nota N° 062-2023-GORE-ICA-DRSI-HRI/OEA, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita Conformar el Comité de Recepción de Plantas Generadoras de Oxígeno, a fin de cumplir con las acciones descritas en el Acta en mención.

Que, mediante Memorando N° 0242-2023-HRI/DE, de fecha 03 de Marzo del 2023, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, autoriza emitir el Acto Resolutivo de la Conformación del Comité de Recepción de Plantas Generadoras de Oxígeno, de acuerdo a lo solicitado por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.

De conformidad con la Ley N° 26842-Ley General de Salud, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado con Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.



///...

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el **COMITÉ DE RECEPCION DE PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO** del Hospital Regional de Ica, a partir de la fecha de la presente resolución, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores: -----

- **DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN.**
- **JEFE DE LA OFICINA DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO Y SERVICIOS GENERALES.**
- **JEFA DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a las instancias competentes y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y los documentos anexos que forman parte de la presente en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----

**Regístrese y Comuníquese,**



JHICH/D.E. HRI.  
JAOM/D.ADM.  
LAAM/ J.ORRHH.

**GORE-ICA**  
**HOSPITAL REGIONAL DE ICA**  
*[Signature]*  
Dr. JULIO HÉCTOR TORRES CHANG  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI  
C.M.P. N° 24761

